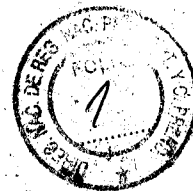




*Ministerio de Justicia
Seguridad y Derechos Humanos*
DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS



BUENOS AIRES, 05 DIC 2008

VISTO la Resolución M.J.S. y D.H. N° 3230 del 3 de noviembre de 2008,
y

CONSIDERANDO:

Que por los artículos 1° y 2° del acto mencionado en el Visto se dispuso la creación del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE INGENIERO MASCHWITZ y el REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS DE INGENIERO MASCHWITZ LETRA "A", Provincia de BUENOS AIRES.

Que del artículo 8° de la citada Resolución establece la facultad de esta Dirección Nacional de determinar la fecha en que se dará cumplimiento a las medidas dispuestas.

Que razones de oportunidad y mérito hacen necesario fijar la fecha de apertura del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE INGENIERO MASCHWITZ y el REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS DE INGENIERO MASCHWITZ LETRA "A", Provincia de BUENOS AIRES, a fin de optimizar el servicio brindado a la comunidad usuaria.

Que ese efecto, deviene necesario designar a quien ejercerá funciones de interventor hasta tanto así lo disponga esta Dirección Nacional o se designe un Encargado Titular para el citado Registro Seccional.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el artículo 2°, inciso i) del Decreto N° 335/88, el artículo 8°, inciso a) del Decreto N° 644/89,



Ministerio de Justicia
Seguridad y Derechos Humanos
DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS



modificado por la su similar N° 2265/94 y el artículo 8° de la Resolución M.J.S. y D.H. N° 3230/08.

Por ello,

**EL SUBDIRECTOR NACIONAL
DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Determinase el día 15 de diciembre de 2008 como fecha de apertura del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE INGENIERO MASCHWITZ y el REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS DE INGENIERO MASCHWITZ LETRA "A", Provincia de BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 2°.- Designase Interventora de los Registro Seccionales mencionados en el artículo anterior, a la señora María Alejandra MEDICI (D.N.I. N° 21.475.932).

ARTÍCULO 3°.- La Interventora designada asumirá sus funciones a partir del 15 de diciembre de 2008, mediante el labrado de Acta e Inventario de práctica y permanecerá en su cargo hasta tanto así lo disponga esta Dirección Nacional o se designe un nuevo Encargado para esos Seccionales.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN D.N. N° 000879

ep

**Dr. MIGUEL ANGEL GALLARDO
SUBDIRECTOR NACIONAL
A/C DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROP. DEL AUTOMOTOR Y DE CRED. PRENDARIOS**